

Factura Pequeño Contribuyente

LESLY ARELÍ, HERNÁNDEZ ALDANA
Nit Emisor: 88842428
LESLY HERNÁNDEZ
COLONIA SAN GABRIEL BARBERENA 5-80 zona 1, Barberena,
SANTA ROSA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F9F899DB-F568-444D-A8EC-D447AFF9EDB5
Serie: F9F899DB Número de DTE: 4117251149
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-ene-2021 10:31:21
Fecha y hora de certificación: 13-ene-2021 10:31:21
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 04/01/2021 al 31/01/2021 según contrato número MEM-79-2021	5,870.97	0.00	5,870.97	
TOTALES:					0.00	5,870.97	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Hector Galileo Leiva Guzmán
Jefe UDAF
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS



Guatemala, 31 de enero de 2021

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

UDAF

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Licenciado Leiva:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-79-2021 de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-79-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 04 al 31 de enero de 2021.

Se detallan actividades correspondientes al mes de enero a continuación:



- a) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el proyecto de promoción de actividades con el uso de Energía Limpia en aldeas del Norte y Republica de Guatemala, situadas en Seasir, Cahabón, Jolom Ijix y Las Conchas Chahal, ubicadas en Alta Verapaz; que lleva a cabo por la Dirección General de Energía;
Actividad realizada No. 1: Revisión y escaneo de documentación que servirá posteriormente para llevar a cabo las gestiones de regularización del Proyecto JICA.
- b) Apoyo técnico en los procesos de legalización de los terrenos relacionados a la obra del proyecto de donación JICA;
Actividad realizada No. 1: Ubicación de documentación relacionada a la legalización de los terrenos, la cual deberá ser analizada para conformar los expedientes correspondientes.
- c) Apoyo técnico en la verificación y conformación de los expedientes relacionados con los proyectos de donación JICA;
Actividad realizada No. 1: Clasificación de la documentación relacionada al proyecto, con el fin de conformar posteriormente los expedientes.
- d) Apoyo técnico en la delegación de Informática de la Dirección General de Energía;
Actividad realizada No. 1: Apoyo en la solución de problemas en los programas de Microsoft office.
Actividad realizada No. 2: Apoyo en la comprobación de rendimiento de los equipos de cómputo, con el fin de que las operaciones puedan realizarse de manera eficiente.
Actividad realizada No. 3: Verificación de cables de red, con el fin de que los equipos de cómputo no presenten fallas en la conexión a internet.

Atentamente,




Lesly Areli Hernández Aldana
No. DPI 3069003430602

Uo. Pro.



Ing. Edward Enrique Fajardo
Director General de Energía

Aprobado 
Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe UDAF.
Ministerio de Energía y Minas



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UDAF
GUATEMALA, C. A.